

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**14870** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de notificación de resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiendo podido notificar a D. Antonio López Vega, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que en fecha 23 de septiembre de 2009 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 2 de marzo de 2009, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante los meses de septiembre y octubre de 2007, por la localidad de Sevilla, en la cantidad de 532,85 €, desglosándose la misma en los siguientes conceptos: 470,68 € (cantidad principal) y 62,17 € (intereses de demora).

La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta corriente del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 2 de marzo de 2009 debidamente notificado al mismo en fecha 28 de abril de 2009.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Paseo de la Castellana, nº 233, de Madrid, y en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General.

Madrid, 7 de abril de 2010.- El Jefe de Área de Gestión, José Ignacio Castell Cortés.

ID: A100024686-1